



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 5295/89

LUJAN, 23 NOV 1990

VISTO: La presentación efectuada por la señora Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos referida a la modificación del Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. N° 347/89, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera.

Que existe dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Que el Cuerpo trató y resolvió el tema en su sesión ordinaria del día 1° de noviembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de su reglamento interno.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación del Anexo II de la Resolución C.S. N° 347/89 -Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Alimentos- cuyo texto obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, a la Dirección General Técnica y al Departamento de Tecnología, cumplido, archívese.-

RESOLUCION C.S. N° 277/90



Firma manuscrita

Firma manuscrita
Dr. JUAN CARLOS CUSNELLI
Presidente Consejo Superior

ES COPIA

CARRERA: INGENIERIA EN ALIMENTOS

CUAT.	CODIGO ASIG.	ASIGNATURAS	CORRELATIVAS		Hs. Sem.	Hs. Tot.
			ESTRICTAS(1)	RECOMEN.(2)		
I	1014	Elementos de Matemática	(3)		9	144
	1017	Introducción a la Química			6	96
	1011	Ecología General (Al.)			4	64
	4002	Introducción a la Ingeniería en Alimentos			4	64
	2038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos (4)			4	64
II	1021	Algebra	1014		6	96
	1022	Análisis Matemático I	1014		8	128
	1033	Química General	1017 (5)		8	128
	3071	Inglés I			4	64
III	1923	Análisis Matemático II	1022	1021	8	128
	1908	Física I	1022	1021	8	128
	1002	Química Inorgánica	1033		6	96
	3072	Inglés II (6)	3071		4	64
IV	1004	Química Analítica I	1002	1021	8	128
	1009	Física II	1903	1923	8	128
	1006	Química Orgánica I	1002		8	128
	1964	Computación	1021	1022	4	64
V	4934	Dibujo Técnico	(7)	1033-1923	4	64
	1005	Química Analítica II	1004-1009		8	128
	4935	Termodinámica	1903		8	128
	1010	Química Orgánica II	1006		8	128
VI	1903	Biología	1006-1011	1010	8	128
	1024	Análisis Matemático III. (Optativa)	1923		4	64
	4936	Fisicoquímica	4935-1033		8	128
	4939	Ingeniería de Instalaciones	1903	4934	6	96
	1974	Estadística	1021	1964	6	96
VII	4937	Electrotecnia	1009	1005-4935 1024-1964	6	96
	1963	Química Biológica	1903-1010		8	128
	4938	Fenómenos de Transporte	4936-1923		8	128
	2977	Economía	(8)		6	96
VIII	1907	Microbiología General	1963	1964	8	128
	4940	Operaciones Unitarias I	4938		8	128
	4942	Nutrición	1963-1974		6	96
	4944	Organización Industrial	2977		6	96

CUAT.	CODIGO ASIG.	ASIGNATURAS	CORRELATIVAS		Hs. Sem.	Hs. Tot.
			ESTRICTAS(1)	RECOMEN.(2)		
IX	4943	Microbiología de Alimentos	1907		8	128
	4941	Operaciones Unitarias II	4940		8	128
	4945	Bromatología I	4942-1005	1907	8	128
	4958	Envases	4942	1907	4	64
X	4947	Máquinas Térmicas y Servicios	4935	4940	6	96
	4948	Procesos Industriales I	4943-4941 -4945	4958	8	128
	4946	Bromatología II	4945		8	128
	4952	Instrumentación y Control	4937		6	96
XI	4951	Bioingeniería	4943-4941		8	128
	4949	Procesos Industriales II	4943-4941 4945	4958	8	128
	4953	Preparación y Evaluación de Proyectos	(9)		6	96
	4956	Toxicología de Alimentos	4946		4	64
XII	4950	Saneariento	4948	4949	6	96
	4954	Análisis Sensorial	1974	4945	4	32
	4957	Enzimología	4951		4	32
	4955	Ingeniería de Procesos	4948 ó 4949 4951	4949 ó 4948	6	96
	2973	Gestión Empresarial	4944		6	96
	4082	TRABAJO FINAL DE APLICACIÓN	(10)			

NOTA:

- (1) - Las "correlativas estrictas" se rigen por:
 - para cursar, resultado final de las asignaturas correlativas "Regular"
 - para promocionar o rendir examen final, las asignaturas correlativas deberán estar: "Aprobadas" (por promoción o examen final).
- (2) - Se entiende por "correlativa recomendada" aquella asignatura que, sin justificar una relación secuencial imprescindible con la asignatura sucesiva, incluye un número limitado de contenidos útiles para el acceso a la misma.
- (3) - La asignatura "INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN ALIMENTOS" es correlativa estricta de todas las asignaturas a partir del IV cuatrimestre inclusive.
- (4) - Según la Resolución C.S.N° 330/88.
- (5) - La Asignatura Introducción a la Química es correlativa:
 - "estricta": para los ingresantes a partir de 1990.
 - "recomendada": para los ingresantes hasta 1989 inclusive.
- (6) - La asignatura INGLES II es correlativa estricta de todas las asignaturas a partir del VI cuatrimestre inclusive.
- (7) - Para cursar DIBUJO TECNICO debe tenerse 10 (diez) asignaturas con resultado final del cursado "REGULAR".

- sultado final del cursado "REGULAR".
- (9) - Para cursar PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS debe tenerse - las asignaturas del IX cuatrimestre con resultado final del cursa - do "REGULAR".
- (10) - Para acceder al título de INGENIERO EN ALIMENTOS es requisito la realización de un trabajo FINAL de APLICACION, por Resolución C.S N° 066/86.

CONTENIDOS MINIMOS

ELEMENTOS DE MATEMATICA

Nociones de lógica. Números enteros. Números racionales. Números reales; cálculo con números aproximados. Polinomios y ecuaciones algebraicas. Potencias y logaritmos. Gráficas de - funciones.

INTRODUCCION A LA QUIMICA

Materia y Energía. Sistemas materiales. Transformaciones químicas. Introducción al uso de - la tabla periódica. Nomenclatura en química inorgánica. Estequiometría. Soluciones. Nocio - nes elementales de química orgánica.

ELEMENTOS DE ECOLOGIA

El hombre en la biosfera: El ecosistema. Las poblaciones. Poblaciones humanas. Contaminación ambiental. Recursos naturales: influencia de la actividad humana.

INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN ALIMENTOS

Tecnología y sociedad. Tecnología y Desarrollo. Generación y aplicación del conocimiento en el campo de la Ingeniería en Alimentos.

EQUIVALENCIAS

(1011) Ecología General (Al.)	-----	(1012) Ecología General
(4002) Introducción a la In -	-----	(1011) Análisis Socioeconómico
geniería en Alimentos		

[Firma]
 Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS BUSNELLI
 Presidente Consejo Superior

ES COPIA